

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	16/09/2025, 20:25:05
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.91

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

JUZGADOS DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

JUZGADO DE EPMS	CIUDAD	FECHA RECIBO (DD/MM/AAAA)					
006	BOGOTA D.C.	28/8/2003					
NUMERO UNICO DE RADICACION	Municipio	Corporacion	Cod. Sala	Cons. Despacho	AÑO	No. Radicacion	Recurso
	25754	40	04	004	2003	00031	00

1. DATOS DEL PROCESO

AUTORIDAD REMITENTE	CIUDAD
	FISCAL 6 38399-06- -
AUTORIDADES QUE CONOCIERON	JDO 4 P MUNICIPAL SOACHA 2002-31- -

PENAS ACUMULADAS	NO	No. CONDENADOS	2	TOTAL PRESOS	0	PRESOS A CARGO JEPMS	0
------------------	----	----------------	---	--------------	---	----------------------	---

Cuadernos	#1	#2	#3	#4	#5	#6	#7	#8	#9	#10	#11	#12	#13	#14	#15
Folios	92	22													

2. DATOS DE LA SENTENCIA

SENTENCIA ANTICIPADA NO

INSTANCIA FALLADORA	FECHA (DD/MM/AAAA)	EJECUTORIA	cdno y folios
JUZG 4 PENAL MPAL	22/04/2003		1 92
JUZG 1 PENAL CTO SOACHA			2 22

FECHA DE LOS HECHOS

27/03/2003

3. CLASE DE PROCESO

Contra el patrimonio económico	8014
--------------------------------	------

4. OBSERVACIONES

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de carácter informativo y estan sujetos a verificación por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	16/09/2025, 20:25:05
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.91

LOPEZ QUINTANA - HECTOR GIOVANNI : ENVIO DE CORRESPONDENCIA OFICIO No 2097-04 DEL JDO 4 P.M. DE SOACHA, AUTO DE FECHA 15 DE JULIO DE 2004, OFICIO ASESORIA JUDICIADA DE LA CARCEL DEL ESPINAL, CARTILLA BIOGRAFICA, RESOLUCION 348, Y SOLICITUD DE CONDEANDO, OFICIO No 0780 Y OFICIO No EPOSOG 0285 - JR 14 FOLIOS.

----- 0 -----

### ACTUACIONES DEL PROCESO

FECHA	TIPO ACTUACIÓN	ANOTACIÓN	CUADERNO	FOLIO
23/04/07	Elaboración oficio remisorio correspondencia	LOPEZ QUINTANA - HECTOR GIOVANNI : ENVIO DE CORRESPONDENCIA OFICIO No 2097-04 DEL JDO 4 P.M. DE SOACHA, AUTO DE FECHA 15 DE JULIO DE 2004, OFICIO ASESORIA JUDICIADA DE LA CARCEL DEL ESPINAL, CARTILLA BIOGRAFICA, RESOLUCION 348, Y SOLICITUD DE CONDEANDO, OFICIO No 0780 Y OFICIO No EPOSOG 0285 - JR 14 FOLIOS.		
13/09/04	Planilla Envio Procesos oficina Correo	Fecha Salida:9/09/2004,Oficio:1961 Enviado a: - 000 - EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD - DEL CIRCUITO - IBAGUE (TOLIMA) ALEJO.	5400	900
09/09/04	Envío Expediente por Competencia	Fecha Salida:9/09/2004,Oficio:1961 Enviado a: - 000 - EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD - DEL CIRCUITO - IBAGUE (TOLIMA)	2	170 , 22
27/08/04	Auto traslada condenado y ordena remitir expediente	ORDENA REMITIR PROCESO AL JUZGADO DE EJECUCION D EPENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE IBAGUE POR TRASLADO DE LOPEZ QUINTANA	PRO-2CUAD+FICH	1
19/08/04	AL DESPACHO	LOPEZ QUINTANA HECTOR GIOVANNY INGRESA PROCESO POR SOLICITUD DEL DESPACHO IP	PROC	1
10/08/04	Envío Fotocopia de Expediente	10 DE AGOSTO - 04 ENVIA FOTOCOPIAS DE LA ACTUACION POR SERVIENTREGA A E.P.M.S. DE TUNJA POR TRASLADO DE GASTON MORENO SEGUN OF . 1807 amdg	2	22-156
10/08/04	Envío Fotocopia de Expediente	SE REMITE FOTOCOPIA DEL PROCESO AL JUZGADO DE EJECUCION DE PENAS DE TUNJA POR TRASLADO DEL CONDENADO GASTON DANILO MORENO NIETO A RAMIRIQUI. OFICIO 1807. SE REMITE POR SERVIENTREGA. ALCG		
30/07/04	Auto traslada condenado y ordena remitir expediente	ORDENA REMITIR COPIAS DEL PROCESO AL JUZGADO DE EJECUCION DE PENAS DE TUNJA POR TRASLADO DE MORENO NIETO A RAMIRIQUI	PRO-2CUAD-FICH	1
29/07/04	Niega Prisión domiciliaria	ESTESE A LO RESUELTO RESPWECTO DE LA PRISION DOMICILIAIRIA SOLICITADA POR EL PENADO LOPEZ QUINTANA	--	1
23/06/04	AL DESPACHO	MORENO NIETO GASTON DANILO INGRESA OF 114DJM PROCEDENTE DE LA MODELO INFORMAN TRASLADO INTERNO A RAMIRIQUI PD		1
09/06/04	AL DESPACHO	MORENO NIETO GASTON DANILO INGRESA MEM SOLICITANDO EJECUCION CONDICONAL DE LA PENA O DETENCION DOMICILIARIA PD		1
05/03/04	Notificación Condenado			2
01/03/04	Auto niega libertad condicional	ESTESE A LO RESUELTO RESPECTO DE LA PRISION DOMICILIARIA QUE FIRMA OBJETO DE AUTO ANTERIO-NIEGA LA LIBERTAD CONDICIONAL A GASTON	00	00
24/02/04	AL DESPACHO	MORENO NIETO GASTON DANILO INGRESA MEM SOLICITANDO PRISION DOMICILIARIA ANEXA 7 F X 2 EN COPIA PD		1
10/12/03	Niega Prisión domiciliaria	ESTESE A LO RESUELTO RESPECTO DE LA SOLICITUD DE PRISION DOMICILIARIA, QUE FUE OBJETO DE ESTUDIO ANTERIORMENTE.-	00	00
16/12/03	Notificación Condenado	16-12-03- SE NOTIFICO AUTO DE ENTERAMIENTO DE FECHA 16-12-03- A GASTON DANILO MORENO NIETO.		
18/11/03	AL DESPACHO	MORENO NIETO GASTON DANILO INGRESA MEM SOLICITANDO PRISION DOMICILIARIA.		2
29/10/03	AL DESPACHO	MORENO NIETO GASTON DANILO INGRESA OF 1008 DE LA PICOTA INFORMANDO TRASLADO INTERNO A LA MODELO.		1
21/10/03	Oficios a funcionarios públicos	OF. 3201: SOLICITA DOCUMENTOS DE LOS CONDENADOS A LA PICOTA. HMR.		
08/10/03	Auto avocando conocimiento	AVOCA.- SOLICITA A LA PICOTA INFORMACION Y CARTILLAS	00	00
17/09/03	AL DESPACHO	GASTON DANILO MORENO ANTONIO INGRESA OF 1343 DE J 4 P M DE SOACHA REMITIENDO OF No: 9060 DE LA PICOTA-		
28/08/03	AL DESPACHO	MORENO NIETO GASTON DANILO - AVOCAR Y VIGILANCIA PENA		1
28/08/03	Reparto	Proceso repartido el dia 28/08/2003 11:06:59 a.m.	2	92-22

### CONDENADOS

#### NOMBRE DEL CONDENADO

#### No. IDENTIFICACION

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de carácter informativo y estan sujetos a verificación por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	16/09/2025, 20:25:05
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.91

GASTON DANILO - MORENO NIETO  
HECTOR GIOVANNI - LOPEZ QUINTANA

[80037294 \(ver informaciÃ³n?\)](#)

[79832169 \(ver informaciÃ³n?\)](#)

**NOTA IMPORTANTE:** Los datos entregados son de carácter informativo y están sujetos a verificación por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetarán el derecho al buen nombre o habeas data. El Artículo 15 de la Constitución garantiza también el derecho al buen nombre.